

# Madrid irrumpe en la Justicia Telemática, ya están aquí los juicios online

Actualizado el **19/05/2020**, **17:12** horas  
Por Redacción Law&Trends



Grupo Servilegal Abogados

[Ver perfil](#)



Ignacio Palomar Ruiz

[Ver perfil](#)

- El Juzgado de Instrucción 51 de Madrid, ha celebrado hoy con éxito su primera actuación judicial de forma telemática a través de la aplicación ZOOM.

Ante la crisis sanitaria actual, y con la irrupción de la pandemia, entró en vigor el **Real Decreto-ley 16/2020**, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.

En su art. 18 RDL 16/2020 **traía la celebración de vistas de forma telemática**, salvo en la jurisdicción penal, y cuando el acusado se enfrente a una pena de delito grave: "Durante la vigencia del estado de alarma y hasta tres meses después de su finalización, constituido el Juzgado o Tribunal en sede, los actos de juicio, comparecencias, declaraciones y vistas y, en general, todos los actos procesales, se realizarán preferentemente mediante presencia telemática, siempre que los Juzgados, Tribunales y Fiscalías tengan a su disposición los medios técnicos necesarios para ello".

A pesar de que la Judicatura es bastante reticente a ello, debido a que los medios del Juzgado no suelen permitir este tipo de actuaciones, pues están anticuados y en muchos casos se comparten las salas de videoconferencias, el colapso actual y la necesidad de continuar la tramitación de los expedientes judiciales que están paralizados, está provocando un cambio de visión al respecto.

Hoy, día 19 de mayo de 2020, **la Juez de Instrucción del Juzgado 51 de Madrid ha celebrado la primera actuación telemática a través de la aplicación ZOOM**, en la que **ha comparecido el letrado del investigado, D. Ignacio Palomar Ruiz, de Servilegal Abogados, así como un testigo y un policía**.

Preguntado **el letrado Ignacio Palomar** sobre la intervención, **nos relata que "lo importante es dar seguridad jurídica y poder volver a celebrar vistas de una forma segura y con garantías"**, y es que al habitual retraso de la justicia se suma una previsión sin precedentes de litigiosidad derivada del COVID 19.

Refiere Palomar que durante la intervención, se han identificado con sus carnets profesionales, así como con el DNI el testigo, habiendo grabado el Juzgado la intervención con todas las garantías que debe cumplir el proceso, estando las copias a disposición de las partes, además se ha realizado con el número de teléfono vinculado a cada persona, aspecto que queda registrado. Desde Servilegal Abogados apuestan por las nuevas tecnologías y ven en ZOOM, la tecnología necesaria de forma sencilla, que puede cubrir las necesidades del sistema judicial a corto plazo, todo ello para evitar desplazamientos y el riesgo de contagios.

Si bien, el letrado aprovecha para manifestar su crítica con algunos Juzgados "que se empeñan en solicitar a los letrados que aporten copias físicas, y por ahorrar unos céntimos de tóner, fomentan multitud de desplazamientos para llevar copias de las demandas, aspecto que hay que atajar urgentemente con una modificación de la Ley".

No obstante, la impresión es que hoy sus palabras son de felicitación ante una Juez valiente, que genera la esperanza y vaticina una nueva etapa de actuaciones telemáticas al alcance de todos, abriendo la veda a la nueva etapa que debe afrontar la Justicia.

Y es que el futuro de la justicia, ha llegado para quedarse.

---

TE PUEDE INTERESAR